



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0181/04/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1927/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de mayo de 2022

GABRIEL GARRIDO ARAGON

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Abril de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERAS Y EMPAQUES DE CHICHICAXTLA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio Nº DFP/0384/00 de fecha 03 de Febrero de 2000, que cuenta con el código de identificación T21016GAA001 ubicado en DOM. CON. EN CHICHICAXTLA S/N, KM. 18 CARR. CHIGNAHUAPAN - TETELA, PARADA LA JUNTA AQUIXTLA, PUE. C.P. 73620 Ixtacamaxtitlan Puebla conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta
Tarimas MC (tarimas medidas comerciales). <i>Pinus sp.</i> , Pino, 148.236 Metros cúbicos	20	171	190	24878921	24878940
cajas de empaque, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 10.152 Metros cúbicos	2	10	- 11	24878941	24878942
Tarimas CD (tarimas cortas dimensiones), <i>Pinus sp.</i> , Pino, 128.474 Metros cúbicos	15	42	56	24878943	24878957
cajas de empaque, Abies sp., Oyamel, 7.078 Metros cúbicos	2	1	2	24878958	24878959

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRAÇION E INNOVACIÓN

CRETAMIA DE MEDIO AMBIENTE

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTEION FEDERAL

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E LNNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

de 2





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0181/04/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1927/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de mayo de 2022

DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Expediente y minutario.

MMCCP/I'MMJ/afin.

No. 0327 AFCA-009/00



